

# SESION

## DEL DIA 8 DE ENERO DE 1821.

Señores  
Muñoz Torrero,  
presidente.  
Zayas.  
Giraldo.  
Bodega.  
Moscoso.  
Couto.  
Sancho.

Leida y aprobada el Acta de la del 5 del corriente, no habiéndola habido en los dias intermedios por ser festivos, se leyeron, y mandaron reservar para dar cuenta á las Córtes, un oficio del Ministerio de Hacienda con que se avisa el arbitrio tomado en Galicia de aumentar, para atender al pago de dietas de sus Diputados á Córtes, 8 maravedís sobre cada real que por contribucion directa se carga á dicha provincia; otro del de Gobernacion de la Península, devolviendo, con los informes del jefe político de Madrid, del director de la escuela nacional de veterinaria y de los profesores de la misma, el *Manual económico de policía de carnes* y la exposicion de su autor, que al efecto se le remitieron de órden de las Córtes en 11 de Julio último; y otro del de Gobernacion de Ultramar, evacuando el informe que á propuesta de la comision Ultramarina y de la que entendió en el proyecto de ley de Asilo se le pidió sobre unas proposiciones de los Sres. Diputados Michelena y Oliver.

Tambien se enteró la Diputacion, y acordó reservar para dar cuenta á las Córtes, de una exposicion remitida por el capitán general interino de Yucatan, en que D. Francisco de Paula Villegas se queja, con documentos, de haber infringido la Constitucion el auditor de guerra D. Juan Lopez Gavilan, por haber entendido en una causa que dice pertenecia al tribunal ordinario, y de un recurso documentado, en que D. Julian Lucas García, administrador de correos, y Luis Pascual García, vecinos de Mahora, en la provincia de Cuenca, piden se mande al Ayuntamiento de dicho pueblo proceda al repartimiento de contribuciones con arreglo á las utilidades de los vecinos, con suspension de todo apremio, para que tenga efecto lo mandado en la Constitucion, imponiendo al alcalde las penas oportunas por su infraccion.

A propuesta de la comision de Salud pública, se acordó pedir con urgencia al Gobierno los trabajos que le haya pasado ya la Junta nombrada por el mismo para formarlos, excitando su celo á su más pronta conclusion, si ya no estuviesen concluidos.

Conformándose con el dictámen de la Contaduría sobre el oficio del Ministerio de Hacienda, en que se preguntó si el Sr. Diputado Palarea preferia el cobro de sus dietas al del sueldo de coronel del regimiento de Montesa, acordó la Diputacion que se dirija á dicho Ministerio nota de los Sres. Diputados que teniendo suel-

do ó renta han cobrado dietas, aunque no conste por oficio suyo la preferencia que han dado á éstas, porque del hecho de percibir las se deduce que renuncian los sueldos ó rentas que disfrutaban por sus empleos ó ministerios.

La Diputacion tuvo á bien acceder á la solicitud de D. Francisco de Leon Bendicho, para que se pasasen á la comision de Legislacion, donde se halla el expediente de su purificacion por su conducta política durante la dominacion francesa, las diligencias que acompañaba, practicadas con posterioridad en razon de su adhesion al sistema constitucional.

Habiendo llamado la atencion de la Diputacion el atraso con que va la impresion del *Diario de las Córtes*, se acordó preguntar al jefe de la Redaccion cuál es la causa de este atraso, y cuál el estado de la impresion.

Se mandó pasar á la Biblioteca la nota remitida por el jefe político de Extremadura, de los papeles impresos en la misma provincia en Diciembre próximo pasado.

La Diputacion recibió con aprecio los ejemplares impresos que le remite el jefe político de Galicia, de la exposicion que la provincial de aquella provincia ha dirigido en testimonio de gratitud á su ex-presidente D. Pedro de Agár.

Asimismo oyó con satisfaccion, y mandó copiar para su impresion en la *Gaceta*, la exposicion que con motivo de los acontecimientos de Noviembre en esta capital, y las tentativas hechas en varios puntos contra la Constitucion, le ha dirigido el regimiento de infantería de Castilla.

Finalmente, habiéndose propuesto por la Secretaría la duda de si por no ser posible su ratificacion hasta otra legislatura, podia firmarse por los Sres. Presidente y Secretarios de las Córtes é imprimirse para la coleccion el Acta de la sesion pública de 9 de Noviembre, última de la legislatura de 1820, la Diputacion, tomando en consideracion que es solo reducida á la fórmula para cerrar las sesiones de dicha legislatura con la lectura del mensaje del Rey, acordó que puede ser firmada é impresa, sin perjuicio de dar cuenta á las Córtes oportunamente para su aprobacion, y que la comision de Reforma del Reglamento para gobierno interior de las mismas proponga lo que estime conveniente sobre este caso, que se repetirá en la sesion final de todas las legislaturas; con lo que el Sr. *Presidente* se sirvió levantar la de hoy. — Diego Muñoz Torrero, *Presidente*. — Vicente Sancho, *Diputado Secretario*.